



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 30 de abril de 1987.-

VISTO la resolución n° 373/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza al - Ing. Elías GUELFAND, a continuar al frente de sus cátedras por - tres (3) años más, habiendo cumplido las condiciones requeridas - para la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 119, apartado 13 del Estatuto Universitario, el docente puede solicitar conti- nuar en la docencia activa por tres años más.

Que el informe del señor Director del Departamento de - Sistemas de la Facultad Regional Buenos Aires, tomando en cuenta - los relevantes antecedentes y el desempeño satisfactorio del cita- do docente, cuenta con la aprobación de la Comisión de Interpreta- ción y Reglamento de dicha unidad académica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Con- sejo Superior, analizados los antecedentes presentados sobre el - tema en cuestión, aconsejó en su reunión del día 29 de abril de - 1987, aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a- tribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

//..



RECTORADO
Carriague

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

- 2 -

Rectorado

//..

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la resolución n° 373/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar al Ing. Elías GUELFAND (M.I. N° 153.827 - Leg. U.T.N. 3015-7) a continuar al frente de sus cátedras por otros tres (3) años.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 137/87

mgc
Carriague

[Signature]
[Signature]